Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.107/2006.-

Vista: La solicitud de aprobación del Contrato con la Compañía Fundación de Saneamiento Ambiental Comunitario Ambiental (FUNSACO), enviada por la Administración Municipal.

Visto: El informe de la Comisión de Limpieza.

Vista: Las condiciones higiénico sanitaria de la población mas desfavorecida de los barrios Simón Bolívar, Las Cañitas, 24 de Abril y Gualey, que por su conformación geográfica, no pueden ser retirados los residuos sólidos, domésticos e industriales por las actuales compañías, que tiene contrato con la Circunscripción No.3 del Distrito Nacional, por el tamaño de los equipos que estas utilizan.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: **Autorizar** como al efecto **autoriza** al Sr. Sindico a contratar la Compañía Comunitaria denominada **Fundación Saneamiento Ambiental Comunitario** (FUNSACO), representada por el Presidente del Consejo de Dirección el Sr. Gilberto Rosa Santos Badia, para la recolección de los residuos sólidos, en los barrios, Simón Bolívar, Las Cañitas, 24 Abril y Gualey.

Segundo: Que la presente resolución sea comunicada a la Administración para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintisiete (27) días del mes de Octubre del año Dos Mil Seis (2006).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Lic. Franklin de León Medina
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional